

v1.1 Términos Estándar para el Uso de Fondos de LEEP

1. Uso Apropriado de los Fondos

Los fondos proporcionados deben utilizarse exclusivamente para el propósito específico detallado en el acuerdo correspondiente y en conformidad con las directrices y objetivos del Proyecto para la Eliminación de la Exposición al Plomo (LEEP). Estos fondos no deben emplearse para sobornos, actividades ilegales, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo ni para ningún otro propósito no autorizado.

2. Documentación y Mantenimiento de Registros

Toda prueba de compras, recibos, facturas y demás documentación relevante relacionada con el gasto de estos fondos debe conservarse. LEEP puede solicitar estos registros para verificación o auditoría, y el beneficiario se compromete a proporcionarlos a solicitud.

3. Cumplimiento de Normas Legales y Éticas

Todas las actividades financiadas por esta subvención deben cumplir con las leyes, regulaciones y normas éticas aplicables. El beneficiario se compromete a mantener los más altos niveles de integridad en la ejecución del proyecto para el cual se proporcionan estos fondos.

4. Actividad en Medios y Publicación

Se requiere la aprobación previa por escrito de LEEP antes de participar en cualquier actividad en medios o publicaciones relacionadas con el proyecto. Aunque el uso del logotipo de LEEP no es obligatorio, el beneficiario debe obtener la aprobación por escrito si decide incluirlo en cualquier material.

5. Cumplimiento con las Políticas de LEEP

El beneficiario se compromete a cumplir con todas las políticas aplicables de LEEP, incluidas, pero no limitadas a, las normas de protección, antiacoso y no discriminación. Se pueden solicitar copias de estas políticas en cualquier momento, y el beneficiario es responsable de garantizar la plena adhesión a ellas durante la duración del proyecto.

6. Relación con la Industria del Tabaco

El beneficiario confirma que no mantiene, ni mantendrá durante la vigencia de este acuerdo ni durante un año después, ninguna relación comercial ni recibirá apoyo de ningún fabricante o distribuidor de productos de tabaco, ni de sus afiliadas, subsidiarias u organizaciones que representen los intereses de la industria tabacalera. Si el cumplimiento total de esta cláusula no fuera posible y no existiera una alternativa igualmente calificada, el beneficiario deberá mantener tantas de estas restricciones como sea razonablemente posible e informar por escrito a LEEP.

Estos términos están diseñados para asegurar el uso responsable y transparente de los fondos en línea con los objetivos de LEEP y las regulaciones aplicables.